

LLAMADO A CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE LOGO PARA LA COMISIÓN PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA Y SOCIO-PROFESIONAL PARA LA DISCAPACIDAD

BASES

1. Objetivo.

La Dirección de Educación del MEC llama a concurso abierto para el **diseño de:**

LOGOTIPO de la Comisión para la continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad.

Características de las propuestas.

- El logotipo deberá tener capacidad de síntesis y representar en su simbología los aspectos más relevantes que caracterizan las acciones para la continuidad educativa y socio-profesional para las personas con discapacidad, de acuerdo con los objetivos de la Comisión.
- El logotipo podrá diseñarse con uno o más colores.
- Los trabajos presentados deberán ser originales de su autor e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en cualquier concurso. El/los autores se hace/n responsable/s ante cualquier reclamo de terceras partes
- Cada participante podrá presentar la cantidad de trabajos que desee.
- La técnica será absolutamente libre.

2. Concursantes.

- Podrá participar del Concurso toda persona mayor de 15 años, residente en el país.
- Lo podrán hacer en forma individual o grupal.
- Estarán impedidos de participar los integrantes de la Comisión para la continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad y sus familiares en primer grado de consanguinidad, y los funcionarios de la Dirección de Educación del MEC.

3. Presentación.

- Las propuestas se deberán presentar en tres copias impresas de la obra en tamaño A4 o cualquier otro que conserve las proporciones, de orientación vertical u horizontal, usando una sola cara de la hoja y una copia digital de las mismas en formato jpg.
- Los trabajos serán presentados bajo seudónimo que deberá aparecer en cada impreso presentado. En un sobre Manila tamaño A4 se colocará la copia digital, los juegos impresos y un sobre más pequeño en cuyo exterior constará el seudónimo y en el interior nombre y apellido del/los autor/es, fotocopia del documento de identidad respectivo, domicilio, teléfono-celular y dirección de correo electrónico. Ambos sobres deberán estar perfectamente cerrados y no podrá existir en el exterior de los mismos, ningún dato o tipo de identificación del/los autores.
- El logo debe contemplar su utilización en publicaciones, afiches, banners, gigantografías y material impreso o similares.

4. Plazos.

- Los diseños deberán presentarse entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2014, en sobre cerrado, a nombre de *Comisión continuidad educativa/Dirección de Educación MEC “Concurso – Logotipo de la Comisión”*, Reconquista 535, piso 6, Montevideo, Uruguay, en el horario de 10 a 18 horas o por correo postal. En caso de envíos por correo postal se tomará como fecha de recepción la que conste en el matasellos. El plazo fijado para la presentación de los trabajos es perentorio e improrrogable, por cuya razón, una vez vencido el mismo se rechazarán las obras presentadas fuera de plazo.
- La Dirección de Educación del MEC no se hará cargo de los gastos por posibles daños o hurtos del material recibido. Los organizadores no devolverán los trabajos presentados, los que, con excepción de los premiados, serán destruidos inmediatamente de conocido el fallo del jurado.

5. Jurado

- El jurado estará integrado por tres representantes de la Comisión de continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad, designados en acuerdo con la Dirección de Educación.
- El jurado evaluará las obras presentadas y seleccionará las tres (3) que obtengan mayor puntaje entre las cuales surgirá la ganadora. La selección que efectúe el jurado será inapelable.

- La Comisión para la continuidad educativa y socio-profesional para la discapacidad, a partir de la selección realizada por el Jurado determinará el orden de prelación mediante decisión que será inapelable.
- **El fallo será anunciado con anterioridad al 1º de julio de 2014**, pudiendo prorrogarse este plazo mediante decisión fundada de la Comisión. Los autores de las tres obras seleccionadas serán notificados en el domicilio que hayan constituido, sin perjuicio de la publicación del fallo en la Web del MEC.
- El Jurado se reserva el derecho de declarar el concurso desierto y convocar a un nuevo llamado con nuevas bases.

6. Premios

- Se otorgará un único primer premio, que consistirá en una tableta digitalizadora (WACOM) y 2 menciones a los trabajos seleccionados en segundo y tercer lugar.

7. Propiedad de las obras premiadas.

- Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Dirección de Educación del MEC. Los autores de las mismas deberán ceder sus derechos sin limitación de especie alguna, en forma definitiva e irrevocable, a favor de la Dirección de Educación del MEC, sin ninguna otra contraprestación a cargo de ésta, quién quedará autorizada a ejercer los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública teniendo libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente el logo premiado.

8. Aceptación de las Bases.

- La sola presentación de obras a este concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.
- Toda cuestión no prevista en las presentes bases, dudas y consultas, serán resueltas por la Dirección de Educación del MEC, de forma inapelable.

Montevideo, 25 de abril de 2014.